

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. CIPRECES TRAMO: CALLE 28 DE AGOSTO HASTA CALLE BOLOGNESI, Y JR. BOLOGNESI TRAMO AV. CIPRECES HASTA AV. CEMENTERIO EN EL BARRIO QUISPIJ, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHUNAN

Ruc/código :	20610562494	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:07:05

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA (PAGINAS DEL 53 AL 73) NO ESTAN ADECUADAS A LO ESTABLECIDO EN LA Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01; POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION REALICE LA REVISION, CORRECCIÓN Y ADECUACION A LAS BASES ESTANDARIZADAS PUBLICADAS POR EL ENTE RECTOR MEDIANTE EL LINK <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6683111-0015-2025-ef-54-01>

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** 4.1      **Página:** 53

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5º INCISO h) DE LA LEY 32069 - PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FACILIDAD DE USO

**Estado:** Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º INCISO i) DE LA LEY 32069, LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: - Principio de Transparencia y facilidad de uso: "Son principios rectores de las actuaciones y decisiones de quien participe en el proceso de contratación basados en reglas y criterios claros y accesibles. Las entidades contratantes garantizan el acceso público y oportuno a dicha información, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El acceso a toda plataforma, sistemas, procedimientos y trámites debe ser sencillo, amigable al usuario y oportuno, de modo que garantice la seguridad y brinde información confiable, oficial y útil.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADECUACION A LO ESTABLECIDO EN LA Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01